

INFORME DE LIQUIDADOR

Ambato, 21 de marzo de 2018.

SEÑORES

ACCIONISTAS ECUAGAMES S. A. EN LIQUIDACION
Ciudad.

Señores accionistas:

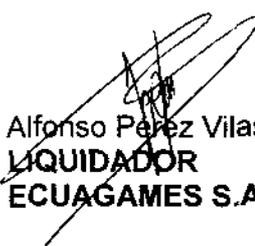
Me permito recordarles los siguientes antecedentes:

1. La Superintendencia de Compañías, declaró de oficio, disuelta la compañía ECUAGAMES S.A., por encontrarse incurso en las causales previstas en los numerales 5,6,11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, según Resolución No. SC.DIC. A.2011.344 del 22 de septiembre del 2011.
2. Fui nombrado LIQUIDADOR de la compañía por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. SC.DIC. A.2011.432 de 18 de noviembre 2011.
3. Dando fiel cumplimiento a las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias vigentes, en mi calidad de LIQUIDADOR, se envió a la Superintendencia de Compañías: el 28 de diciembre del 2012 el balance general de liquidación inicial con sus respectivas notas contables y anexos cortado al 26 de diciembre del 2012; de igual forma, el 9 de septiembre del 2014, los estados financieros al 31 de diciembre del 2013; y, el 5 de marzo del 2015, los estados financieros al 31 de diciembre del 2014.
4. Se cumplió con la información solicitada en los oficios: No. SCVS-IRA-2015-01613-OF del 4 de agosto del 2015 y el No. SCVS-IRA-2015-02153OF del 19 de octubre del 2015.

Como es de su conocimiento, el estado actual de la compañía reflejado en el BALANCE DE LIQUIDACION, al 31 de diciembre del 2017, demuestra una total carencia de patrimonio, pero todavía no tenemos ningún pronunciamiento de parte de la Superintendencia de Compañías a este trámite de liquidación.

Espero en el transcurso de este año finiquitar la liquidación de la compañía.

Atentamente,


Alfonso Pérez Vilas
LIQUIDADOR
ECUAGAMES S.A. EN LIQUIDACION